

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

EDICTO

Nº 001

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUÉ**

HACE SABER:

**RESOLUCIÓN 001 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016
PRESCRIPCIÓN DE GASTOS PROCESALES**

Para notificar el contenido del anterior acto administrativo dictado por este Despacho, se fija el presente **EDICTO** en el lugar público acostumbrado de la Secretaría del Juzgado, cartelera ubicada en la Secretaria del Juzgado y en la página virtual del mismo, por el término de tres (3) días, a las ocho de la mañana del día de hoy veintidós (22) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), Ibagué – Tolima.

**"RESOLUCIÓN NÚMERO 001
(18 de noviembre de 2016)**

Por medio de la cual se declara la prescripción de unos gastos ordinarios

LA SUSCRITA JUEZA NOVENA ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE TOLIMA
En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la ley 633 de 2000 y los acuerdos 2165 de octubre 30 de 2003 y 2552 de agosto 4 de 2004 emitidos por el honorable presidente del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 2867 de 1989 reglamentó el artículo 207 numeral 4 del Código Contencioso Administrativo, que establece que el demandante debe depositar la suma que prudencialmente se considere para los gastos ordinarios del proceso en el término que se le señale y cuando hubiere lugar a ellos y además que el remanente, si existiere, se devolverá al interesado cuando el proceso finalice.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Nacional artículo 25, el numeral 13 del artículo 85 de la ley 270 de 1996 y 387 del Código de Procedimiento Civil, reglamento el procedimiento para la prescripción de los gastos ordinarios del proceso en la

jurisdicción contenciosa administrativo en los acuerdos 2165 de octubre 30 de 2003, artículo décimo y 2552 de agosto 4 de 2004, artículo noveno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 1115 de 2001.

Que los artículos décimo y noveno de los Acuerdos 2165 de octubre 30 de 2003 y 2552 de agosto 4 de 2004 respectivamente, textualmente expresan: “PRESCRIPCION: Si transcurridos dos años, contados a partir de lo dispuesto en el artículo anterior, sin que los remanentes hubieren sido reclamados, se decretará su prescripción a favor del Tesoro Nacional, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 1115 de 2001”.

Que los dineros por remanentes, objeto de la prescripción, debe corresponder a procesos terminados definitivamente y que no hayan sido reclamados por sus beneficiarios dentro de los dos (2) años a la ejecutoria del auto que pone fin al proceso.

Que según constancias secretariales de fecha 09 de noviembre de 2016, los procesos que a continuación se relacionan se encuentran terminados definitivamente desde hace más de dos (2) años y contienen saldos por concepto de gastos ordinarios que a la fecha no han sido reclamados por sus beneficiarios y cuyos valores suman un total de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente (\$2.688.500) discriminados así:

No.	ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	FECHA DE EJECUTORIA	SALDO
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2007-00449	MARIA ORFIR LOZANO ROMERO	20/01/2011	11/02/2011	\$ 41.800
2	POPULAR	2011-00008	CARLOS ALBERTO FORERO	23/04/2013	07/05/2013	\$ 46.100
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00023	GLORIA DIGNA LARA OSPINA	29/08/2012	07/09/2012	\$ 44.400
4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00024	CAMPO ELIAS MACIAS MONTOYA	31/08/2012	07/09/2012	\$ 44.400
5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00030	GENARO - GUERRERO RAMIREZ	22/08/2012	29/08/2012	\$ 44.400
6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00031	HECTOR HENAO RAMIREZ	23/04/2012	07/05/2012	\$ 40.800
7	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2014-00042	MARIA ELVIA - CAMARGO DE RAMIREZ	29/08/2012	07/09/2012	\$ 45.000
8	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00043	NORMA CONSTANZA ORTEGON GUZMAN	29/08/2012	07/09/2012	\$ 44.400
9	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00045	ANDRES - CABALLERO RODRIGUEZ	01/11/2011	25/11/2011	\$ 42.000
10	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00046	HUBERNEY - RAMOS CUELLAR	30/08/2011	21/09/2011	\$ 42.400

11	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00059	CLAUDIA SABOGAL DIAZ	22/08/2012	29/08/2012	\$ 44.200
12	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00060	JAIME - CARRILLO CARRILLO	31/08/2012	07/09/2012	\$ 44.200
13	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00061	JORGE ENRIQUE RIVERA	16/03/2012	30/03/2012	\$ 46.400
14	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2-2011- 00066	CLARA INES FORERO OVIEDO	14/12/2012	17/01/2013	\$ 45.000
15	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3-2011- 00066	DAGOBERTO VALERO MELO	14/12/2012	17/01/2013	\$ 43.600
16	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00079	MARISOL ALDANA HERNANDEZ	22/08/2012	29/08/2012	\$ 44.800
17	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00087	MARIO LUIS REINA NARANJO	10/05/2012	05/06/2012	\$ 42.600
18	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00088	OLIVERIO LIZCANO	27/04/2012	11/05/2012	\$ 46.400
19	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00093	ELIZABETH MONTAÑA DE HERRERA	27/04/2012	14/05/2012	\$ 40.400
20	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00103	CARLOS ALBERTO LEON	09/04/2012	20/04/2012	\$ 42.400
21	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00114	ENRIQUE - HERRERA CELEMIN	13/04/2012	26/04/2012	\$ 45.000
22	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00140	JOSE DEL CARMEN - CAMPOS LOPEZ	19/01/2012	10/02/2012	\$ 46.400
23	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00161	ERNESTO - GAITAN-SUAZA	30/09/2011	25/10/2011	\$ 46.800
24	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00167	JOSE ALCIDES - BERMUDEZ	30/09/2011	25/10/2011	\$ 42.600
25	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00172	ALIRIO - SEGURA PRECIADO	30/08/2011	21/09/2011	\$ 42.400
26	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00176	CESAR AUGUSTO NUÑEZ GUZMAN	22/08/2012	29/08/2012	\$ 44.000
27	POPULAR	2011-00179	JHON FREDY HERNANDEZ	23/04/2013	07/05/2013	\$ 41.000
28	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00180	EDGAR - CRUZ GOMEZ	21/03/2012	20/04/2012	\$ 46.400
29	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00199	MARIA ERUDINA RAMIREZ DE DIAZ	30/09/2011	25/10/2011	\$ 40.800
30	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00217	BERNARDO - VASQUEZ QUINTANILLA	30/09/2011	25/10/2011	\$ 39.800

31	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00227	MARIA CONSOLACION - GUERRERO MATEUS	21/03/2012	19/04/2012	\$ 42.800
32	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00237	BERNABE - ACOSTA LOPEZ	25/01/2013	07/02/2013	\$ 41.400
33	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3-2011- 00250	ANANIAS MISAEAL - PARDO GUEVARA	07/12/2012	23/01/2013	\$ 43.600
34	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00255	JOSE SIERVO - BELTRAN CORTES	13/12/2011	24/01/2012	\$ 42.400
35	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00261	AURORA ARIAS GUEVARA	28/09/2012	20/11/2012	\$ 46.400
36	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00264	CLAUDIA PATRICIA PERDOMO CASTAÑO	22/08/2012	29/08/2012	\$ 43.500
37	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3-2011- 00268	SAUL HERNANDEZ GIRALDO	07/12/2012	23/01/2013	\$ 45.000
38	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00292	ARTURO BARRERA NIÑO	21/10/2013	01/11/2013	\$ 44.200
39	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00298	MARIA AIDE GONZALEZ	01/06/2012	27/06/2012	\$ 41.600
40	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00307	MARIA LUCILA BONILLA	24/05/2013	07/06/2013	\$ 41.600
41	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00314	GUILLERMO AUGUSTO FRANCO ARCILA	23/02/2012	01/03/2012	\$ 60.000
42	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00356	MARIA GLORIA FORERO VILLAR	21/03/2013	22/04/2013	\$ 57.600
43	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00358	DARIO HERRERA RUBIO	21/09/2012	13/11/2012	\$ 46.400
44	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00365	FELIX YATE YARA	19/12/2011	01/02/2012	\$ 42.400
45	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00369	JORGE ORLANDO DURAN RENGIFO	15/02/2013	26/02/2013	\$ 43.400
46	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00371	TOBIAS ROJAS VASQUEZ	19/12/2011	01/02/2012	\$ 43.400
47	A. DE CUMPLIMIENTO	2011-00401	JOSE BOANERGES ÁNGULO	28/02/2013	22/03/2013	\$ 46.400
48	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00402	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ BENITEZ	14/06/2012	13/07/2012	\$ 45.000

No.	ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	FECHA DE EJECUTORIA	SALDO
49	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00429	MARIA CECILIA ORTIZ	28/02/2013	22/03/2013	\$ 46.400
50	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00437	JOSE VICENTE MARTINEZ PEREZ	16/12/2011	31/01/2012	\$ 45.000
51	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2-2011-00443	PASTORA MEJIA DE GARCIA	28/02/2013	22/03/2013	\$ 43.800
52	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2-2011-00447	ELVIA ARISTIZABAL CEBALLOS	07/12/2012	23/01/2013	\$ 43.200
53	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3-2011-00502	DANIEL ALIRIO RODRIGUEZ CABEZAS	27/09/2011	19/11/2012	\$ 46.900
54	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00526	CARLOS GONZALO ALVARADO GAITAN	19/12/2012	01/02/2013	\$ 44.300
55	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00510	ALVARO LOZANO ANDRADE	29/08/2012	20/09/2012	\$ 46.900
56	REPARACION DIRECTA	2011-00545	JOSE DARIO - MEDINA VARGAS	29/08/2012	20/09/2012	\$ 46.400
57	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2011-00555	ERNESTO CARDOSO	22/08/2012	13/09/2012	\$ 61.600
58	ELECTORAL	2011-00565	RUBEN DARIO MOLINA	24/08/2012	04/09/2012	\$ 46.400
59	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2012-00304	MARIA GILMA ARISTIZABAL CORTES	05/06/2012	18/09/2012	\$ 45.000
60	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2012-00312	MARIA PATRICIA - CUERVO DE NIETO	21/11/2012	04/12/2012	\$ 44.600
TOTAL PRESCRIPCION						\$ 2.688.500

Por lo tanto, en relación con los valores correspondientes a los saldos de gastos ordinarios de los procesos relacionados que reposan en este despacho judicial y que cumplen con lo establecido en las normas arriba citadas, se declarará la prescripción y se dispondrá su consignación a órdenes de la Dirección General del Tesoro.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA PRESCRIPCION a favor de la DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL - RAMA JUDICIAL, de una suma equivalente a Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente (\$2.688.500), por concepto de remanentes de gastos ordinarios de los procesos relacionados en este acto administrativo, manejados en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Ibagué en la cuenta de ahorros 4-6601-003513-8 del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia por Edicto, el cual se fijará por tres días en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en la página web, informando

a los interesados que pueden interponer recursos (reposición y apelación) contra la presente decisión dentro de los diez días siguientes a la desfijación del respectivo edicto.

TERCERO: En firme esta resolución la secretaria de este despacho, procederá a consignar los dineros de remanentes de gastos ordinarios cuya prescripción se ordena en la correspondiente cuenta de la Dirección General del Tesoro Nacional e informará a la Oficina de Auditoria del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tolima, sobre la presente decisión.

CUARTO: Remítase copia de la presente resolución tanto a la Dirección General del Tesoro Nacional como al Consejo Seccional de la Judicatura Sala Administrativa.

QUINTO: Por Secretaría hágase las anotaciones en el Programa Control Gastos del Proceso.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PAOLA YEPES MEDINA"

Kelly Tatiana Valencia R.
KELLY TATIANA VALENCIA RODRIGUEZ
SECRETARIA